Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

| | |
|---|---|
| **MARCO LEGAL** | **RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020** – "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" |
| **PAC/ID Nº** | 385354 |
| **DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO** | "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL". |
| **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** | LIC. PERLA BEATRIZ AGÜERO. |
| **RESPONSABLE DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ELABORACIÓN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS** | JORGE GÓMEZ, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA. |

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial en cumplimiento a lo establecido en **la Resolución DNCP N° 1890/2020,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN:

## 1 –) INTRODUCCIÓN:

Las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Jefe de la sección Informática, constituye la base para la programación y consolidación del presente proceso licitatorio a ser desarrollado en el Ejercicio Fiscal 2020 por la Circunscripción Judicial de Cordillera. La Especificaciones Técnicas, contienen los requerimientos establecidos por el ámbito solicitante.-

Se solicitó informe sobre los aspectos y metodología que se han utilizado dentro de marco normativo al Jefe de la Sección Informática, ámbito encargado de elaborar las especificaciones técnicas y la estimación de los costos de referencia en el proceso licitatorio individualizado más arriba. - - - - - -

## 2-) METODOLOGÍA APLICADA PARA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS:

La metodología aplicada y utilizada para la elaboración y estimación de Costos Referenciales, se ha realizado en concordancia con las disposiciones legales vigentes **(RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020**), seguidamente descriptos:

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C

...//...

Dictamen U.O.C. Nº 001/2020.-

…//…

**2.1)** Se ha solicitado Costos de referencias a 02(dos) oferentes: **TEISA y COPACO S.A**.-

**2.2.)** Costo estimativo del Proceso Licitatorio individualizado como **PAC/ID Nº 382895,** regido por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta a la presente los antecedentes respectivos, mencionados más arriba.

Caacupé, 15 de octubre de 2.020.-

ES MI DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Circunscripción Judicial de Cordillera

# Cuadro Comparativo

## Instalación y Configuración de Servicios de Internet

| Teisa Presupuesto | COPACO Presupuesto | TELECEL S.A. ID382895 | TOTAL LA SUMA DE LOS TRES | DIVIDIDO TRES (COSTO UNITARIO) | CANTIDAD | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.695.000 | 2.121.202 | 1.800.000 | 6.616.202 | 2.205.401 | 18 | 39.697.212 |

| PRESUPUESTO | COSTO ESTIMADO |
|---|---|
| 60.000.000 | 39.697.212 |

Jorge M. Gómez M.
Jefe Sección Informática
XII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

PODER JUDICIAL
INFORMATICA
XII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

# PROPUESTA COMERCIAL - INTERNET

**Asunción, 30 de Setiembre de 2020–**

| 000 | 000 | Rev 00 |
|---|---|---|
| Código del cliente | N° de Propuesta | N° de Revisión |

**Señores**
**Cliente: CSJ Caacupe**
**Atte.: Sr. Victor Coronel**
**REF: Acceso dedicado de Alta Velocidad a Internet.**
**Presente**

De nuestra consideración:

**TEISA**, tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de presentarles la propuesta comercial referente al servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet a través de la red de datos "OPTIRED".

**TEISA** ofrece canales de acceso a su red de alta velocidad siendo el único Operador en ofrecer hoy en día accesos de 1 Gb simétricos en todas principales ciudades de Paraguay y con un sistema para Internet con control contra ataques cibernéticos. Hoy en día, mediante el proyecto de Upgrade iniciado en octubre del presente año, se han realizado mejoras sustanciales a más de 940 enlaces a nivel nacional. Gracias a la ampliación de la infraestructura de 100% Fibra Óptica (sin combinaciones de redes HFC, GPON, inalámbricas o ADSL) de más de 4.000Km, se ha alcanzado una cobertura a nivel nacional en más de 12 departamentos y 40 ciudades. Una infraestructura con una topología anillada que permitirá la conexión redundante entre 3 puntos de alta concurrencia a nivel nacional, Asunción – Ciudad del Este, Ciudad del Este – Encarnación y Encarnación – Asunción y con accesos en fase de anillado hacia el norte de Paraguay y el Chaco. Los equipos CPE que el cliente puede optar en sus locales son de alta gama con puertos para conexión de F.O. mediante módulos SFP, que evitan puntos de falla como los tradicionales conversores de medio (Transceivers), y seguridad a nivel avanzado de capa 2 y 3 en comparación a otros equipos del mercado. **La posibilidad de contar con un Internet full "Clean Pipe" es única en el mercado lo que protege sus activos y archivos en una navegación segura aumentando la seguridad de sus transacciones hasta el nivel que ustedes elijan contratar.**

**Todos los servicios, de acuerdo a la demanda del cliente, puede ser elevado de acuerdo a las necesidades de tráfico en cada sitio de la Red del Cliente en forma independiente. Este valor agregado permite que los Usuarios de la red puedan tener una escalabilidad en su demanda de tráfico sin cambiar su infraestructura física inicial. Además, la disponibilidad de un Portal 24 horas de gestión de tráfico y recursos permite a cada cliente entender como la altísima disponibilidad de los vínculos de TEISA reportan utilidad real al negocio por estar activos a una tasa tan elevada en comparación con cualquier operador del mercado. Nuestro SLA que es el compromiso que tenemos de que nuestros clientes recuperen un servicio con problemas de caída es el más alto del mercado porque consideramos que sus negocios son parte de nuestra responsabilidad.**

**La tecnología que utilizamos ofreciendo enlaces full simétricos en una red óptica activa**

**ya que no usamos vínculos GPON, permite que aplicaciones como SAP, Inventiva, que tengan que usar Internet como medio de acceso a los Servidores tengan la latencia y la seguridad requeridas en forma continua y consistente de punto a punto.**

Nuestra empresa además ofrece al cliente los servicios de optimación de sus recursos en NETWORKING interno de su empresa, de modo a aprovechar al máximo los servicios contratados a nuestra división de Servicios "INTERNET", con el fin de que el cliente encuentre una SOLUCIÓN integrada en comunicaciones.

La propuesta contempla dos valores diferenciados los cuales son:

a) Cargo inicial por única vez para la Infraestructura de Acceso para cada local con accesos del tipo de Cables de Fibra Óptica, cajas de paso, acometidas, conectores, para el acceso a la red de Datos, equipo ruteador y/o equipo de conexión de propiedad de TEISA para el embarque a la red de datos desde donde se montan los túneles seguros para el trasporte de datos del cliente y se puede definir calidad de servicio para aplicaciones críticas. -
b) Tarifa mensual plana por el servicio de acceso dedicado de alta velocidad a Internet con un ancho de banda de **X Mbps.-**
c) Tarifa Mensual por **AV_AS/NGFW**

Dentro de esta cuota INTERNET ofrece:

- ✓ Monitoreo y solución de todos los problemas de enlace con la red.
- ✓ Reparación y reemplazo en caso de fallas de tramos de fibras ópticas y equipos de la red perteneciente a OPTIRED dentro de los valores del contrato, siempre y cuando estas fallas no se deban a razones generadas por las instalaciones de los clientes.

**Plan X : GOLD**

| Locales | Cargos Iniciales por Conexión, incluyendo todos los Materiales y Servicios para la Conexión | Tarifa Mensual por una Troncal con un ancho de banda **Switch IP de XXX Mbps** | Tarifa Mensual por **AV_AS/NGFW** | TOTAL DEL ENLACE POR MES EN GS. |
|---|---|---|---|---|
| **OPCION 1: 100Mbps**<br>Sucursal: CSJ - Caacupe<br>Dirección / coordenadas:<br>ID 1057-071 | Gs. 00 | Gs. 2.695.000 | | Gs. 2.695.000 |
| **OPCION 2: 200Mbps**<br>Sucursal: CSJ - Caacupe<br>Dirección / coordenadas:<br>ID 1057-071 | Gs. 00 | Gs. 5.292.000 | | Gs. 5.292.000 |

**TOTAL PROPUESTA:**
**Cargo Inicial:** GS. 00
**Cargos mensuales:** Según opción tomada.
**Son Guaranies: Según opción tomada.-**

Todas las tarifas son en Guaranies con **IVA INCLUIDO**.

| Especificaciones técnicas del servicio de Internet | |
|---|---|
| **ID Servicio** | **Business Internet Security Gold** |
| **Tipos de usos recomendados** | Servicios de Internet con mayor atención a la seguridad de la empresa ya que se busca mitigar y controlar los ataques diarios de las que todas las empresas están siendo objeto en el presente. Las políticas generales permiten que si se desea poner servicios como IP públicas con un compromiso de seguridad intermedio este sea el plan que se deba elegir. Las sucursales que tengan punto de facturación con una sede central deben tener este tipo de Internet. Si el usuario tiene un sistema de mail interno y depende de su mail para sus negocios este debe ser el Servicio de Internet básico que deba solicitar, incluso si tiene un Firewall en su empresa ya que los sistemas de TEISA son de alta eficiencia , esto es se actualizan por segundo contra la Base de firmas y control mundial de Fortinet , lider mundial en contención y bloqueo de ataques sobre Internet. |
| **Seguridad y control de mail** | Antispam Básico |
| **Seguridad de navegación** | N/A |
| **Control de Aplicaciones** | N/A |
| **Seguridad de archivos y software** | Antivirus |
| **Control de Intrusos** | N/A |
| **Web Application firewall** | N/A |
| **Control de ataques del tipo DDos** | Protección de ataques DDos Básico |
| **Opciones de Firewall** | VIP / NAT – Port-forwarding |
| **Control de ancho de banda** | Traffic shapping policy |
| **Reportes de contención** | Reportes mensuales general del Servicio con incidencias |

***PLAN BUSINESS INTERNET SECURITY GOLD***

1- Antispam básico: Control de correo electrónico definidas con políticas básicas predefinidas por los perfiles del centro de seguridad de Fortiguard.

2- Antivirus: Control de aplicaciones, spyware, troyanos controlados con una política de seguridad. Este perfil sigue los parámetros del Centro de Seguridad de Fortiguard.

3- Traffic Shappers policy: Política definida para asignación de ancho de banda.

4- Protección DDOS: El perfil de seguridad DDOS identifica trafico sospechoso que pueda formar parte de un ataque de Denial of Service revisando anomalías especificas en el tráfico. Este tipo de tráfico es bloqueado por nuestro servicio de protección de seguridad.

5- VIP (port forwarding): Politicas de nateo de tráfico entrante desde la ip pública (en caso de que la tuviese) a la ip interna del equipo de borde.

6- Reporting: Acceso al portal de Teisa para ver el consumo tráfico histórico y actual del enlace a internet; así como sus estados (up o down), el porcentaje del uptime y el tiempo transcurrido desde que levanto la última vez. E el portal podrá acceder a verificar todos los tickets generados con sus resoluciones.

7- Las IPs Públicas se solicitan por separado en base al tamaño del segmento que se necesite.

**Observación:** Ambos planes permiten que las configuraciones avanzadas de AV_AS para Business Security Gold y NGFW para Business Security Diamond se activadas o desactivadas en caso que el cliente lo solicite y/o interfiera con algún servicio interno del mismo, estos son configurados en una política única por cada cliente para ambos servicios, en caso que el cliente necesite múltiples políticas de navegación entonces sugerimos contratar el modelo gestionado de Firewall/NGFW.

**AV_AS:** del producto Business Security Gold: es una funcionalidad que se activa o desactiva por cliente, la cual permite que la señal sea más limpia y reduzca los ataques, no tiene configuración

personalizada.

***Condiciones:*** **Contrato mensual por un período fijo e inamovible * por 12 meses.**

**(*) En caso de que el CLIENTE desee cancelar el servicio contratado deberá abonar la totalidad de las cuotas pendientes en el marco del contrato.**

**Condiciones de Contratación:**

**El trabajo indicado en la página anterior será realizado por TEISA bajo los siguientes términos y condiciones:**

- **PLAZO DE ENTREGA:** 25 días después de la aprobación del presupuesto. Los plazos de referencias están sujetos a la disponibilidad de equipos en el momento de la aceptación de la oferta.

- **FORMA DE PAGO:** Firma de un Contrato a 12 meses y las cuotas se pagan en forma mensual y por adelantado en los primeros días del mes, para los cargos iniciales que se abonan una vez aceptada la Propuesta.

- **BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACIÓN**. El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el CLIENTE. TEISA se compromete a realizarlos en horario normal de trabajo de 8 a 18 Horas en días hábiles. Además, los precios de los materiales, cables de tendido y otros se han cotizado de acuerdo con la información sobre ductos o trazado en los locales del Cliente y los puestos de trabajo indicados por el mismo. De igual manera servicios adicionales debido a problemas no imputables a nuestra empresa serán facturados por separado.

- **GARANTÍA:** Garantizamos el servicio las 24 horas de los 365 días del año, durante el período establecido en el Contrato.
  Dentro de la vigencia del contrato todos los trabajos y equipos están respaldados exceptuando deterioros o daños debido al mal uso de las instalaciones o negligencia y sabotajes sean estos intencionales o accidentales ocurridos en el local del cliente y los daños causados por los denominados desastres naturales (tormentas, terremotos, etc.), los cuales en caso de ocurrir serán facturados por separado.

- **MODIFICACIONES:** No podrán ejecutarse cambios en las instalaciones ni en los materiales sin previa aprobación por escrito de nuestra firma, a fin de mantener la garantía.

- **BENEFICIOS ADICIONALES:** Las informaciones dentro de la red **OPTIRED** viajan **protegidas** por un enlace totalmente seguro bajo una VPN del cliente.

**OBSERVACIONES:** CUALQUIER MATERIAL O SERVICIO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE DETALLADO EN ESTA PROPUESTA COMERCIAL Y SEA EJECUTADO SERA FACTURADO COMO ADICIONAL PREVIA APROBACION DEL CLIENTE PARA LA EJECUCION DEL MISMO.

**Validez de la Oferta: 30 días.**

Sin otro particular les saludamos muy atentamente,

Laura González Barrios

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

Fecha: 02/10/2020 Liquidación N°: **86/DCNE-DCC/2020**

Solicitud: **AMPLIACIÓN** ancho de banda Servicio **FIBER PREMIUM. ASIGNACIÓN** de 1 **IP PÚBLICA**.

Solicitante: **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA/CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.**
Dirección: Calle Diosa Astrea e/Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi - Barrio Loma Guazú, Caacupé.
R.U.C.: 80005191-2.

**Detalle de Montos liquidados:**

Abono **DIFERENCIAL** 2 meses y 25 días Servicio **FIBER PREMIUM**

60 Mbps **AMPLIADO** a **100 Mbps** ..... Gs. 2.017.350.-

Abono 2 meses y 29 días **1 IP PÚBLICA** ..... Gs. 103.852.-

**Total ..... Gs. 2.121.202.-**

**Son Guaraníes: DOS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL DOSCIENTOS DOS.-**

Cotización referencial Banco Central del Paraguay al 01/10/20: **6.998**.-

**OBSERVACIONES:**

- El Servicio **FIBER PREMIUM** será **AMPLIADO** de **60 Mbps. a 100 Mbps.** el **07/10/20**, toda vez que la presente Liquidación sea devuelta rubricada por la autoridad correspondiente, para la fecha prevista.
- La **IP PÚBLICA** será asignada en la fecha y su facturación se inicia a partir del 03/10/20.
- Los Servicios **FIBER PREMIUM 100 Mbps.** e **IP PÚBLICA** estarán cubiertos hasta el **31/12/2020**.
- El Cliente deberá iniciar las gestiones correspondientes a la renovación de la provisión de los servicios bajo la modalidad de facturación por periodo adelantado con un mínimo de **30 días de antelación** a la fecha de vencimiento de la vigencia anterior.

**Para dar continuidades a la AMPLIACIÓN y FACTURACIÓN liquidadas, la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA deberá remitir esta LIQUIDACIÓN con la firma de la autoridad que corresponda y los documentos que avalen tal facultad (copias de nombramiento y cédula de identidad del firmante).**

**SONIA PISTILLI RIQUELME**
Jefe División Cuentas de Negocios del Estado

**Detalle Abono Mensual en Guaraníes:**

Abono DIFERENCIAL mensual Servicios FIBER PREMIUM 60 Mbps y 100 Mbps ..... Gs. 712.000.-
Abono mensual Servicio IP PÚBLICA ..... USD. 5,00.-
**Forma de pago: EN FACTURA CRÉDITO CUENTA N° 637349**

Aceptación del Cliente

**Estimado Cliente:** Una vez aceptada mediante firma esta liquidación, remitir los documentos especificados más arriba a la División Cuentas de Negocios del Estado - Departamento Cuentas Corporativas. Gral. Bruguez entre Teodoro S. Mongelos y Herminio Giménez - Asunción. Tel: 021-665003.-

| Item | Descripción del Servicio | TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Cantidad | Unidad de Medida | Marca | Procedencia | Precio Total (Precio unitario por cantidad) |
| 1 | Instalación y Configuración de Servicios de Internet | 1.800.000 | 24 | Unidad | TIGO | Nacional | 43.200.000 |
| TOTALES: | | | | | | | 43.200.000 |

ID: 382.895=

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alcides Heilman
Jefe Sección Contrataciones

# CONTRATO N° 11/2020

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY,** domiciliada en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por la Presidenta del Consejo de Administración, **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 2.564.580, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.),** con **RUC: 80000519-8,** domiciliada en Avda. Zavala Cue c/ Artillería, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EMANUEL SIENRA CALVO,** con Cédula de Identidad N° 1.175.216, y el Señor **VICTOR MANUEL FRANCO,** con Cédula de Identidad N° 1.761.36[illegible] denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la provisión de los bienes correspondientes al procedimiento de Contratación Directa **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - PLURIANUAL".-**

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Victor Franco
APODERADO

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 382.895.-**

### 1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA convocado por la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 52/2020 del Consejo de Administración de Alto Paraguay -

### 2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/ Lote | Código de Catalogo | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 81112107 -003 | INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO | TIGO | NACIONAL | MES | 24 | 1.800.000 | 43.200.000 |
| | | | | | | | Total: | | 43.200.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 43.200.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Doscientos Mil), IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

### 3. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

Abg. Miriam E. Gamarra Fernández
Presidenta

Victor Franco
APODERADO

Emanuel Sierra
Apoderado

**4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Av. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay.-

**5. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Luis Ortiz, Jefe de Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.-

**6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

**7. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Miriam E. Giménez Fernández
Presidenta

Víctor Franco
APODERADO

**10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Casado, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay al día 06 del mes Agosto del año 2020.-

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Presidenta

Firmado por: **ABG. MIRIAN ELIZABETH GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Presidenta,** en nombre de la Contratante.

Victor Franco
APODERADO

Firmado por: **EMANUEL SIENRA CALVO, Representante Legal**, en nombre del Proveedor.